



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 58/26

TESTIMONIO:

VISTO y CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 4484/2025

Que según el análisis presupuestario de los Recursos Afectados 11.4.11.00 – Fondo Educativo y de la ejecución de los mismos, resultó necesaria la adecuación de partidas presupuestarias, modificando el Presupuesto Gral de Gastos de la Administración Central para el Ejercicio 2025.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 58/26

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo, según Decreto Municipal N° 4484 de fecha 30 de Diciembre de 2025.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Ángel E. Guillén- VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

